

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintitrés de octubre de dos mil nueve en las instalaciones de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS, S.L.**, sita en [REDACTED] de Gijón (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a fines médicos ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Supervisor de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

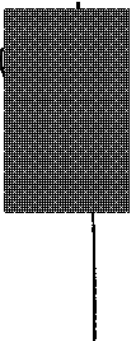
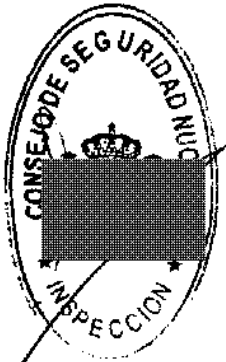
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría fue realizada por resolución de fecha 15 de mayo de 2006.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Según se manifiesta no ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y disposición de las dependencias de la instalación desde la última inspección a excepción de las siguientes: la ubicación de la dependencia para inyectar a los pacientes; y el equipo y la ubicación del sistema de ventilación para el equipo de estudios de ventilación con aerosoles que ha pasado a la sala que aloja a la gammacámara.-----

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer control de acceso.-----



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Disponen de un sistema de ventilación para el equipo de estudios de ventilación con aerosoles.-----

En el momento de la inspección se disponía de un generador de Mo99/Tc99m que se recibe, aproximadamente, cada dos semanas. Consta se ha manipulado I-123, I-131, In-111, Ga-67 y Cr-51 en cantidades inferiores a las autorizadas, según las anotaciones contenidas en el Diario de Operación.-----

Los residuos radiactivos que se producen son depositados en recipientes de plomo etiquetados y tras decaimiento, se retiran como residuos sanitarios.-----

Los niveles de radiación medidos en la gammateca permiten deducir que en condiciones normales de almacenamiento no se superan los límites de dosis establecidos.-----

Se dispone de un equipo para detección y medida de radiación [REDACTED] número de serie 13008, con sonda [REDACTED] número 25042, y, otro, [REDACTED] número 44568.-----

Se ha confeccionado un programa de calibración de detectores en el que se determina un plazo de seis años para su calibración.-----

Disponen de cinco licencias de Supervisor y una de Operador.-----

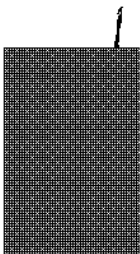
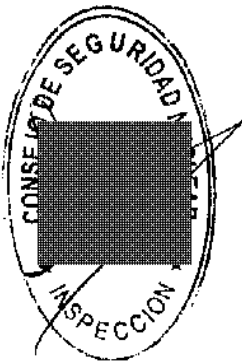
Tienen controlados dosimétricamente a diez trabajadores con dosímetros de solapa y uno, además, de muñeca. La última lectura realizada por [REDACTED] es de agosto de 2009, sin valores significativos.-----

La vigilancia médica se realiza en la [REDACTED] y se dispone de certificados de aptitud para trabajos con radiaciones ionizantes fechados en septiembre y octubre de 2009.-----

Disponen de Diario de Operación de referencia 399.01.90, donde se anota la entrada y administración de material radiactivo así como los resultados del control radiológico ambiental que realizan trimestralmente.-----

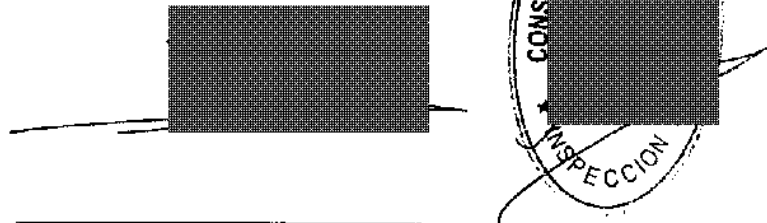
Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2008.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA DE MEDICINA NUCLEAR GÉMINIS, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.